



DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por ausencia del titular.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T060/2023, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente propuesta de Alcaldía:

"A tenor del informe de la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas, de fecha 06/octubre/2023, del informe de la Directora Gerente de la Fundación Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE), de fecha 17/agosto/2023 y del informe del Director del Servicio de Económico Financiero, de fecha 16/octubre/2023, se establece la necesidad de tramitar expediente de modificación de crédito en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2022, por importe de 86.222,00€, mediante un crédito extraordinario a favor de FUNDARTE, financiado mediante bajas por anulación en aplicaciones de gastos.

Dicha modificación de crédito financiaría parte de la aportación de FUNDARTE, al proyecto de inversión para la modernización estructural, digitalización, transición ecológica y cohesión territorial "Escenario 0-30-Maquinaria Escénica del Teatro Villamarta", el cual presenta un importe total de 232.322,00€, con una aportación por parte de la fundación de 102.222,00€, correspondiendo 16.000,00€ a un apartado de Inmovilizaciones Intangibles (Personal propio, nóminas).



El importe restante, 130.100,00€, se financia mediante subvención, al ser FUNDARTE beneficiaria de "Ayuda a la modernización de las estructuras de gestión artísticas en el ámbito de las artes escénica y de la música 2021", convocadas por el Ministerio de Cultura y Deporte y gestionadas a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permitirá, a la citada fundación, modernizar la maquinaria del escenario del Teatro Villamarta.

El informe de la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas, recoge que dispone de crédito al haberse suspendido el Festival Xera, Músicas del Mundo, que estaba previsto para septiembre, proponiendo realizar una modificación del presupuesto de gasto. Se indica también, que dicha modificación de crédito no afecta al funcionamiento de la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

ÚNICO. Aprobar por el Pleno de la Corporación el Expediente de modificación de crédito número **T060/2023**, consistente en:


NECESIDADES DE CREDITO

 Código Cifrado de Verificación: XJ2FL3X1S101696			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA	15/11/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/11/2023

RDS_AYT-583/2023
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA
20/11/2023

Ayuntamiento de Jerez



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023 08 33410 78908	Fundarte-Trnasf.capital - Promoción Cultural	86.222,00
Suma de créditos extraordinarios		86.222,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	86.222,00
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023 08 33418 22609	Actividades culturales y deportivas - Plan de Desarrollo Cultural Alternativo	86.222,00
Suma Bajas por anulación		86.222,00

TOTAL FINANCIACIÓN	86.222,00
---------------------------	------------------



La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Vistos informe del Servicio de Cultura, Jerez Capital Culturas y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, informe del Director Económico Financiero, Memoria de Alcaldía Presidencia, informes de Intervención, certificado de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de octubre de 2023, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 10 de noviembre de 2023, así como los demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR del Grupo municipal Popular (14), 2 votos EN CONTRA del Grupo municipal La Confluencia y 6 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Socialista (4) y Vox (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

 Código Cifrado de Verificación: XJ2FL3X1S101696			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA	15/11/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/11/2023